

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

CIRCULAR NO. 6 DE RESPUESTAS

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

FID-2022-0018: CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO CABO ROJO, PEDERNALES.

El Fideicomiso Pro-Pedernales, les informa que, hasta el veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), recibimos las siguientes preguntas:

1. Hemos observado en varios puntos de los Pliegos de Condiciones; pagina 23, Ítem 2.1 “Objeto de la Licitación”; pagina 35, Inciso C, 2-i; y en el Listado de Partidas (Ítem D 1-3) que solo hacen referencia de la Ingeniería, Diseños y Gestión de punto de interconexión a 138KV con la ETED. ¿Favor aclarar si es responsabilidad del Contratista asignado la elaboración del Presupuesto, Listado de Partidas y/o tabla de cantidades para la ejecución de la interconexión a 138KV de la subestación, tomando en cuenta los indirectos ponderados para este proceso?

Respuesta:

Es responsabilidad del Contratista llevar a cabo toda la interconexión del Proceso con ETED, además en el listado de partidas suministrado, en la partida concerniente a la subestación se establece un acápite del proceso de interconexión con ETED.

2. En los Pliegos de Condiciones, página 25, ítem 2.4.3 último párrafo, hace mención de una retención de; “Cinco por ciento (5%) del valor cubicado en cada periodo a modo de fondo de garantía en prevención de vicios ocultos o trabajos defectuosos...” ¿Favor aclarar si el monto total correspondiente a la retención del 5% será pagada al contratista luego de pasar los 2 años que contemplan para la póliza de los Vicios Ocultos o con la recepción y puesta en marcha de la obra?

Respuesta:

Esto será pagado con la recepción del proyecto y las pólizas requeridas, y los documentos de recepción de obra exigidos en el proyecto.

3. En los Pliegos de Condiciones pagina 37, 2.15. Inciso “C) Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS exonerado transparentado en la partida de materiales y equipos impreso y digital editable en Excel). (NO SUBSANABLE).”
 - A. ¿En la tabla de los Análisis de Costos Unitarios a ser presentados por el Contratista, van con el monto del “ITBIS Exonerado transparentado” e incluido en el monto del mismo?
 - B. ¿Favor aclarar si el valor o monto total del ITBIS deberá ser sumado al precio TOTAL de la oferta del Contratista o si solo ira como “transparentado” en la tabla?

Respuesta:

El Oferente deberá colocar el ITBIS en cero (0) en todas sus partidas.

4. ¿Fue tomado en cuenta por parte del Comité de Compras de este proceso como partida en los Indirectos el concepto de pago a la ley de INFOTEP? Favor aclarar este punto.

Respuesta:

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

El INFOTEP es relativo a la mano de obra del proyecto por tanto es responsabilidad del Contratista el pago del mismo.

5. En el Pliego de Condiciones 2.11 Cronograma de Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción, se menciona que las deducciones que correspondan ser realizadas por concepto de pago de la penalidad por retraso establecida, en ningún caso podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto contratado. Sin embargo, el pago de penalidad por retrasos establecido en todos los proyectos de MDB (Bancos Multilaterales de Desarrollo) en ningún caso pueden exceder el diez por ciento 10% del monto del contrato. Solicitamos considerar la posibilidad de seguir estándares globales como los de proyectos financiados por MDB y que sea reducida la penalidad máxima por retrasos a un 10% en este proyecto.

Respuesta:

Las penalidades se refieren a la fecha de culminación, entrega y recepción de la obra, la cual estará presentada en el cronograma por el Contratista adjudicado comprendiendo todas las etapas de estudios, diseños y construcción. Recordando que cualquier atraso en cada fase podría conllevar a retraso en la entrega final de la obra. El pliego establece un cero punto cero cinco por ciento (0.05%) por cada día de retraso en base al cronograma presentado por el oferente, y aprobado por el Fideicomiso Pro-Pedernales en su propuesta. Se establece que dicho porcentaje no podrá exceder de un veinticinco por ciento (25%) del monto total contratado.

6. Iluminación - Listado de Partidas Infraestructura Eléctrica - ¿Las cámaras serán alimentadas con el mismo sistema solar? ¿La telegestión de las lámparas también deben controlar las cámaras? ¿Cada poste tendrá una cámara? ¿Cómo será el sistema de monitoreo de la video vigilancia, será video en tiempo real de todo el sistema al 100% o la data se guardará local y se accederá en casos de eventos?

Respuesta:

- Si, las cámaras serán alimentadas del mismo sistema fotovoltaico.
- La tele gestión no está exigido en el proyecto.
- Las cámaras serán instaladas de forma alterna (un poste sí y otro no).
- EL CCTV, hoy en día permite la dualidad de ver en tiempo real y grabada, este nivel de detalle será visto en el presupuesto definitivo.

7. PDG Luminarias Led. Para las lámparas de 50W, favor especificar las características del sistema solar: panel, batería, control de carga, etc.

Respuesta:

En el listado de partidas de diseño y construcción de Sistema de iluminación vial-Fase I, en los ítem 1,2,3 se encuentran los detalles del sistema solar: Panel, Batería, control de carga y otros.

8. PDG Luminarias Led. Por favor indicarnos las especificaciones lumínicas de las lámparas LED solar: Índice de Reproducción Cromática (CRI), Flujo luminoso (Lm), Requerimiento de Vida útil, etc.

Respuesta:

Las especificaciones lumínicas de las lámparas LED se encuentran en el listado de partidas del sistema iluminación vial Fase I, numeral 1, 2, 3, y 4.